

Procedimiento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante este documento se notifica a la entidad Agro-Oeste Sociedad Anónima la presente resolución, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Mérida, a 18 de abril de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Saucedilla.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas" Tramo todo el término municipal a excepción de la zona de actuación de concentración, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Saucedilla, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio

Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 20 de mayo de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VELEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios y montes tramitados en provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 20 de mayo de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 54/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: VICTOR MANUEL DÍAZ RODRÍGUEZ **D.N.I.:** 08.806.553-Z

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ISIDRO PACENSE, 1; 2º C

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: ENCENDER UNA LUMBRE CON TRONCOS SECOS DE EUCALIPTOS EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES.

SANCIÓN: 30,05 EUROS (5.000 PESETAS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinente, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado, que el documento citado se encuentra a su disposición en la Sección Provincial de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.